



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2008, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

El Presupuesto General de 2008 de esta Corporación, integrado por el de la Diputación Provincial y el del Organismo Autónomo Administrativo "Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos", nivelado en Ingresos y Gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (144.462.781).

INGRESOS

Los ingresos se han calculado tomando como base los ingresos efectivos obtenidos hasta el 31 de octubre de 2007 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes del Estado en Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación.

Los porcentajes que constan a continuación, se refieren al Presupuesto de la Diputación, sin incluir el Presupuesto del O.A.A. del Instituto para el Deporte y Juventud, salvo cuando se diga que se refiere al Presupuesto General.

En el capítulo I aparece el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con una estimación de 4.276.160 euros y el Recargo Provincial sobre Actividades Económicas por un importe de 3.000.000 de euros. Este último se ha calculado aplicando el 28% sobre las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación. Estos conceptos representan el 5,29% de los ingresos totales.



El capítulo II contempla la cesión de los Impuestos indirectos del Estado en dos conceptos: Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales por importes estimados en 3.776.256 y 1.778.210 euros, respectivamente. El capítulo representa el 4,04% de los ingresos totales.

El capítulo III recoge ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos. Este capítulo representa el 8,25% de los ingresos totales del Presupuesto de la Diputación. Se ha pretendido adecuar los conceptos de ingresos previstos a la evolución real de los ingresos habida en 2007.

Los conceptos del capítulo IV "Transferencias corrientes" ascienden a 66.555.842 euros, representando en conjunto el 48,37% de los ingresos de la Diputación.

Es de destacar en este capítulo la participación en el Fondo Complementario de Financiación por importe de 57.864.416 euros.

El capítulo V "Ingresos Patrimoniales" suma 2.101.522 euros, y sigue representando un porcentaje insignificante del Presupuesto, un 1,53%, circunstancia habitual en la financiación de las Entidades Públicas. El concepto más importante es el de Intereses de depósitos en Bancos y Cajas de Ahorros, obtenidos como consecuencia de la colocación de puntas de Tesorería surgidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria, en instrumentos financieros seguros y con una adecuada rentabilidad.

Los ingresos de Operaciones de Capital están integrados por ingresos procedentes de enajenaciones de inversiones reales por importe de 9.771.783 euros (Capítulo VI), que representan el 7,10% del Presupuesto y que corresponde principalmente a la valoración técnica de solares y fincas rústicas; transferencias finalistas a recibir del Estado y de la Junta de Castilla y León y otros (Capítulo VII) por 24.000.988 euros que representa un 17,45% del Presupuesto.

Los ingresos por Operaciones Financieras están integrados por Activos Financieros recogidos en el Capítulo VIII por importe de 1.186.240 euros, que supone un 0,86% del Presupuesto, y préstamos a concertar con Entidades Financieras (Capítulo IX: Pasivos Financieros) previstos en 9.785.461 euros con un 7,11% del total. Este recurso al crédito resulta imprescindible para acometer los Planes de Inversiones programados por la Diputación, como son la Red Viaria Municipal por 2.400.000 euros, Abastecimiento de aguas por 750.000 euros y las aportaciones de la Corporación a los Planes Provinciales. Recordemos que, dada la mecánica impuesta por las subvenciones, el endeudamiento es inevitable, pues dichas inversiones exigen que la Diputación financie un porcentaje de las



mismas. Ha de tenerse en cuenta, no obstante, que también la Diputación hará frente a amortizaciones, a través del Estado de Gastos de Presupuesto por importe de 7.131.979 euros.

Los agentes que financian los Planes son los que se detallan a continuación:

*** Ingresos que financian el Plan Ordinario de Obras y Servicios anual:**

-Subvención del Estado	2.192.771
-Aportación de los Ayuntamientos	1.188.931
-Aportación Diputación mediante préstamos a concertar	3.562.951
TOTAL	6.944.653

*** Ingresos que financian el Programa Operativo:**

-Subvención del FEDER	500.000
-Aportación Diputación mediante préstamos a concertar	500.000
TOTAL	1.000.000

*** Ingresos que financian el Plan de Abastecimiento de aguas, Convenio con la Junta de Castilla y León:**

-Subvención de la Junta de Castilla y León	1.000.000
-Aportación Diputación mediante préstamos a concertar	750.000
TOTAL	1.750.000

*** Ingresos que financian el Fondo de Cooperación Local:**

-Subvención de la Junta de Castilla y León	3.625.920
-Aportación de los Ayuntamientos	1.207.845
-Aportación Diputación mediante préstamos a concertar	3.072.510
TOTAL	7.906.275



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

*** Ingresos que financian el Pacto Local FAMPRO:**

-Subvención de la Junta de Castilla y León	377.091
TOTAL	377.091

*** Ingresos que financian el Convenio Plan de Sequía:**

-Subvención de la Junta de Castilla y León	2.000.000
-Aportación Diputación	1.600.000
TOTAL	3.600.000

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto General presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE 2008	% S/TOTAL
<i>Operaciones Corrientes:</i>			
I	Impuestos directos	7.276.160	5,04
II	Impuestos indirectos.....	5.554.466	3,84
III	Tasas y otros ingresos	12.071.459	8,36
IV	Transferencias corrientes	68.496.902	47,41
V	Ingresos patrimoniales	2.319.322	1,61
<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Enajenación de Inversiones reales	9.771.783	6,76
VII	Transferencias de capital	26.000.988	18,00
<i>Operaciones financieras:</i>			
VIII	Activos Financieros.....	1.186.240	0,82
IX	Pasivos Financieros	11.785.461	8,16
TOTAL PRESUPUESTO		144.462.781	100,00

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto sin computar los ingresos del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud", es el siguiente:



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE 2008	% S/TOTAL
<i>Operaciones Corrientes:</i>			
I	Impuestos directos	7.276.160	5,29
II	Impuestos indirectos.....	5.554.466	4,04
III	Tasas y otros ingresos	11.354.019	8,25
IV	Transferencias corrientes	66.555.842	48,37
V	Ingresos patrimoniales	2.101.522	1,53
<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Enajenación de Inversiones reales	9.771.783	7,10
VII	Transferencias de capital	24.000.988	17,45
<i>Operaciones financieras:</i>			
VIII	Activos Financieros.....	1.186.240	0,86
IX	Pasivos Financieros.....	9.785.461	7,11
TOTAL PRESUPUESTO		137.586.481	100,00

GASTOS

El análisis del Estado de Gastos del presupuesto de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cual es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

El Capítulo de Gastos de Personal representa el 29,77% del Presupuesto, habiéndose consignado las cantidades que partiendo de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas firmadas por el Presidente de la Comisión de Personal y Secretario General de esta Diputación, se corresponden con el incremento del 2% contemplado en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado y una subida lineal del complemento específico.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
INTERVENCION

Los gastos destinados a la compra de bienes y servicios para hacer posible el funcionamiento de los servicios provinciales representan el 10,01% del Presupuesto.

En el Capítulo III los intereses importan 2.955.091 euros, representando el 2,15% del Presupuesto.

El Capítulo IV recoge la previsión de transferencias corrientes a realizar durante el ejercicio, sobresaliendo entre ellas las destinadas a financiar al Centro de la U.N.E.D., a los Ayuntamientos para el sostenimiento de los C.E.A.S., los actuales programas de actuaciones agrarias, bien directos o consorciados, los convenios con Parques de Bomberos, ayuda a proyectos de Cooperación al Desarrollo, varios programas culturales y, fundamentalmente las transferencias al Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos y al Consorcio de tratamiento de residuos sólidos. Las consignaciones globales del Capítulo IV representan el 8,85% del Presupuesto, ascendiendo a 12.177.481 euros.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales, tiene un montante de 39.078.050 euros que representa el 28,40% del Presupuesto.

Las partidas más importantes de este Capítulo de Inversiones se destinan a:

* Plan Ordinario de Obras y Servicios	6.944.653
* Fondo de Cooperación Local	7.906.275
* Programa Operativo	1.000.000
* Abastecimiento de aguas	1.750.000
* Plan Carreteras Diputación	3.000.000
* Acondicionamiento y mejora red de carreteras.....	4.000.000
* Centros reemisores y protección civil	2.000.000
* Residencias de Oña	7.121.582
* Equipos proceso información Internet Rural	1.685.600
* Mejoras edificio Palacio Provincial	1.480.000

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
INTERVENCION

Dentro de las Transferencias de Capital, recogidas en el Capítulo VII, se incluyen varios programas de subvención de inversiones, sobresaliendo:

* Ayudas empresas del medio rural	1.300.000
* Subvenciones a Ayuntamientos para obras de reconocida necesidad	1.202.024
* Subvenciones a Ayuntamientos para conservación de Iglesias .	800.000
* Acondicionamiento Red Viaria Municipal	4.800.000
* Centros de salud	60.101
* Parques y jardines.....	300.000
* Apoyo a Polígonos Industriales	1.000.000
* Apoyo Proyectos de Desarrollo Comunitario	1.200.000

Se recogen en estos Programas actuaciones cuya financiación corre exclusivamente a cargo de esta Diputación.

Este Capítulo VII alcanza 19.837.125 euros, representando el 14,42% del Presupuesto.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal. Destacar como novedad la adquisición de acciones de la Sociedad para el Desarrollo de Burgos por 300.000 euros.

Este Capítulo que asciende a 1.673.641 euros representa el 1,22% del Presupuesto.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 7.131.979 euros para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2008 y representa el 5,18% del Presupuesto.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto General, según la clasificación económica, presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE 2008	% S/TOTAL
<i>Operaciones Corrientes:</i>			
I	Gastos de personal	41.670.498	28,85
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	17.561.923	12,16
III	Gastos financieros	2.955.091	2,05
IV	Transferencias corrientes	10.394.474	7,19
<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Inversiones reales	43.172.050	29,88
VII	Transferencias de capital	19.903.125	13,78
<i>Operaciones financieras:</i>			
VIII	Activos Financieros.....	1.673.641	1,16
IX	Pasivos Financieros.....	7.131.979	4,93
TOTAL PRESUPUESTO		144.462.781	100,00

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación, sin computar los gastos del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud", según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE 2008	% S/TOTAL
<i>Operaciones Corrientes:</i>			
I	Gastos de personal	40.960.191	29,77
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	13.772.923	10,01
III	Gastos financieros	2.955.091	2,15
IV	Transferencias corrientes	12.177.481	8,85
<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Inversiones reales	39.078.050	28,40
VII	Transferencias de capital	19.837.125	14,42
<i>Operaciones financieras:</i>			
VIII	Activos Financieros.....	1.673.641	1,22
IX	Pasivos Financieros.....	7.131.979	5,18
TOTAL PRESUPUESTO		137.586.481	100,00



Desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- la creación de infraestructuras para los Ayuntamientos, especialmente respecto de pavimentaciones, aguas y alcantarillado,
- la creación y mejora de la infraestructura viaria provincial, para cuya finalidad se invertirán durante el ejercicio 2008 más de 10 millones de euros,
- agricultura, y
- la prestación de servicios sociales.

Precisamente en el apartado de Servicios Sociales la Corporación Provincial viene siendo históricamente sensible y generosa en su dotación económica para la mejor prestación de los mismos. Fruto de esta prioridad corporativa y, junto a la existencia de servicios como la asistencia domiciliaria, diversas convocatorias de subvenciones y ayudas a distintos colectivos necesitados y desfavorecidos, destaca especialmente la atención a nuestros mayores y en esa línea se han ido remodelando cuidadosamente y sin escatimar recursos todas nuestras residencias, destacando en el presente ejercicio una considerable inversión para la construcción de dos nuevas, modernas y funcionales residencias en Oña.

Además, debe resaltarse el interés creciente de esta Corporación en la promoción cultural, deportiva y otros campos de bienestar comunitario, destacando para el año 2.008 la puesta en marcha de las Fundaciones de la “Ciudad de Clunia” y de “Valpuesta”.

Igualmente importantes para el próximo ejercicio son las inversiones en Nuevas Tecnologías. El objetivo de la Corporación es situarse a la cabeza de las administraciones locales en esta materia para prestar un mejor servicio, acercando la Institución a los ciudadanos y modernizando su funcionamiento para así poder cumplir, incluso antes del plazo legalmente establecido, con los principios y postulados de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Asimismo resulta preciso destacar el hecho de que, aun siendo una competencia estatal, la Corporación, en colaboración con la Junta de Castilla y León, va a acometer un ambicioso plan de despliegue de la TDT en nuestra provincia.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Y por último ha de reseñarse la creación y puesta en funcionamiento de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, sociedad en la que estarán representados todos los grupos políticos y otros colectivos y agentes externos relevantes, y que bajo la directa supervisión de la Corporación Provincial intentará dar rápidas y precisas respuestas y soluciones a todas aquellas iniciativas que se consideren adecuadas para el desarrollo de nuestra provincia.

Finalmente y para concluir, apuntamos que no se han consignado gastos de carácter voluntario de diversos servicios que se han venido realizando en años anteriores, y que los mismos han solicitado, debido a la insuficiencia de ingresos para su financiación, cuyos gastos podrán ser atendidos, en su caso, con parte del Remanente positivo de Tesorería que se espera obtener en la liquidación del Presupuesto 2007. Para el análisis global de lo que será la actividad económica del próximo ejercicio, la información contenida en este Proyecto de Presupuesto habrá de completarse con la derivada de los sucesivos expedientes de modificación de créditos que esta Diputación apruebe a lo largo de 2008.

Burgos, 18 de diciembre de 2007
EL PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Orden Vigara